RESOLUCIÓN CS Nº 130/17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 MAY 2017

Expediente Nº 20495/10.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia presentada por el Dr. Carlos Hernán SOSA al cargo de Profesor Regular, en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura LITERATURA ARGENTINA – Carrera de Letras de la FACULTAD DE HUMANIDADES, Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución Nº 0106/17, solicita al Consejo Superior acepte la renuncia del Dr. Carlos Hernán SOSA, a partir del 1 de Diciembre de 2016.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renuncias de profesores regulares de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 080/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 6º Sesión Ordinaria del 11 de mayo de 2017)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por el **Dr. Carlos Hernán SOSA, DNI Nº 25.961.178**, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura LITERATURA ARGENTINA – Carrera de Letras de Sede Regional Tartagal-FACULTAD DE HUMANIDADES, con efecto a partir del 1º de Diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Dirección General de Personal, Sede Regional Tartagal y docente mencionado. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA